



APRUEBA ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA ID 5350-102-L114

MEDICAMENTO ESTABLECIMIENTOS APS VALLENAR

Vallenar, 29 OCT. 2014

DECRETO EXENTO Nº 5715 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda Nº 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a.- Que, para estos efectos el Depto. de Salud Municipal ejecutó un proceso de licitación pública en el portal Mercado Publico bajo el ID 5350-102-L114 MEDICAMENTO ESTABLECIMIENTOS APS VALLENAR
- b.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del servicio.
- c.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda no adjudicar aquellas ofertas que no resultan convenientes para los intereses del servicio.

DECRETO

I. Adjudíquese la licitación pública a través del Portal Mercado Público para la ID 5350-102-L114 MEDICAMENTO ESTABLECIMIENTOS APS VALLENAR

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social
76.329.633-4	LABORATORIOS GENERICOS DE MARCA CHILE LTDA.

- II.- Autorízase la emisión de las Ordenes de Compra correspondiente.
- II. Publíquese en www.mercadopublico.cl
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente contrato a: Cuenta 215.22.000. "Bienes y Servicios de Consumo", del presupuesto vigente."



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY FANFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Salud Municipal
- Dirección de Control
- Jefe Finanzas Salud Municipal